

**CONVOCATORIA APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES EN EL ÁREA DE CIENCIAS
AMBIENTALES 2020.**

El Centro de Estudios Ambientales de la Universidad de Nariño (CEA-UDENAR) es una Unidad adscrita a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, administrada por el Departamento de Biología y enfocada al desarrollo de conocimiento científico y tecnológico para contribuir a la solución de los problemas ambientales que se presentan en la región

El plan de acción del Centro de Estudios Ambientales 2020 incluye dentro de sus actividades la apertura de una convocatoria para financiación parcial de proyectos de investigación enmarcados en el componente en Ciencias Ambientales, para este año se cuenta con un presupuesto de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos) y la temática será: Conservación o recuperación de ecosistemas alterados por actividad antrópica.

Con esta convocatoria se pretende fortalecer y visibilizar el centro de Estudios Ambientales CEA, contribuir desde el Departamento de Biología al fortalecimiento de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y apoyar a los Grupos de Investigación de los programas adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

A continuación se describe el cronograma de la convocatoria y los términos de referencia.

CRONOGRAMA	FECHA
Apertura y publicación de la convocatoria	9 de Julio
Inscripción de proyectos (Formulario digital para subida de todos los soportes en línea) únicamente mediante correo institucional*	9 de Julio a 25 de septiembre
Cierre de convocatoria	25 de septiembre 12.00m
Publicación Propuestas que cumplen los requisitos	28 de septiembre
Asignación de jurados y Evaluación de propuestas	29 septiembre a 20 de Octubre
Publicación Propuestas Beneficiadas	21 de Octubre
Reclamaciones	21 de Octubre
Firma de Actas de Inicio digitales	22 de Octubre
Entrega de formatos requeridos para las solicitudes de bienes y servicios (incluyendo 3 cotizaciones por elemento) para ejecución total del rubro asignado	22 de Octubre a 2 de noviembre (Fecha por confirmar atendiendo a circulares internas de las oficinas de compras y contratación y presupuesto)

* El docente o investigador proponente debe ingresar a su correo institucional dominio @udenar.edu.co con el fin de realizar la inscripción de su proyecto, si usted no ha actualizado sus datos institucionales puede comunicarse con el Aula de Informática, aulainfo@udenar.edu.co Teléfono: 7244309 Extensión (1115) y solicitar soporte para la actualización de sus datos o correo electrónico.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Líneas de investigación

- Indicadores para monitorear la respuesta de la biodiversidad frente a los impactos relacionados con la transformación de los ecosistemas y los efectos del cambio climático global.
- Desarrollo de estrategias de biorremediación a diferentes escalas.

Requisitos de Proponentes

- I. Docentes investigadores de dos o más grupos de investigación adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con participación de estudiantes.
- II. Cada líder de investigación solo podrá presentar un proyecto a la convocatoria.
- III. Cada Grupo de investigación podrá ser beneficiario de financiación de máximo 2 proyectos.

Requisitos de las propuestas:

- I. Las propuestas deben abordar una de las **Líneas de investigación.**
- II. Las propuestas deben en todos los casos adjuntar un oficio firmado por el líder de investigación y un oficio de aval los directores de los Grupos de Investigación adscritos a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- III. El proyecto deberá contener obligatoriamente:
 1. Título
 2. Grupos de Investigación
 3. Línea de investigación
 4. Coinvestigadores
 5. Resumen del proyecto
 6. Palabras clave
 7. Planteamiento del problema
 8. Justificación
 9. Objetivos del proyecto
 10. Marco Teórico
 11. Metodología
 12. Resultados esperados
 13. Productos esperados
 14. Cronograma
 15. Presupuesto
 16. Implicaciones éticas
 17. Bibliografía

IV. Cada propuesta debe establecer claramente los rubros susceptibles de financiación.

*Dados los montos de financiación, se puede incluir el presupuesto global de la propuesta y especificar cuáles son los ítems que se pretende financiar con la presente convocatoria.

Proceso de evaluación:

Aquellos proyectos que cumplan con los requisitos mínimos contemplados en el acápite anterior podrán ser evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Calidad de la propuesta			Puntos	
1	El problema corresponde con una de las líneas de investigación. ¿Cuál línea?		0-5	
2	Se describe correctamente el problema a investigar (variables o factores)		0-5	
3	El objetivo general responde al problema planteado.		0-5	
4	Se presentan antecedentes referenciados que sustenten el proyecto. ¿Cuáles ?		0-5	
5	En la metodología se incluyen procedimientos para cumplir con cada uno de los objetivos específicos		0-5	
6	Resultados teóricos esperados del proyecto como aporte a la solución del problema ambiental, en coherencia con objetivos y metodología.		Punto por cada resultado (máximo 5 puntos)	
7	Productos tangibles	Artículos y libros	0-3 puntos	Máximo 12 puntos
		Desarrollo tecnológico	0-3 puntos	
		Aporte certificado a colecciones biológicas reconocidas.	0-2 puntos	
		Apoyo a formación de estudiantes	0-2 punto	
		participación en eventos de socialización	0-2 punto	
8	El cronograma es realizable en el tiempo estipulado.		0-2	
9	El presupuesto es coherente con las fases de la metodología.		0-3	
10	El 50% de la bibliografía es de los últimos 5 años.		0-3	
Total posible			50	

Financiación y ejecución del proyecto:

- I. La asignación máxima por proyecto será de 3.417 SMMLV (\$3.000.000).
- II. Las propuestas serán financiadas según orden descendente del puntaje obtenido, hasta agotar el valor total del rubro \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos).
- III. Si el número de proyectos ingresados no cubre la totalidad del rubro, se asignará la diferencia presupuestal de manera equitativa entre los proyectos inscritos y beneficiados.
- IV. Los recursos de las propuestas aprobadas deberán ejecutarse en un período máximo de dos meses, contados a partir de la expedición del acto administrativo de inicio obedeciendo al cierre fiscal anual de la institución **(todas las solicitudes de compras deberán ser radicadas antes del mes de noviembre del 2020*)**.
- V. El tiempo máximo de ejecución de los proyectos será de 12 meses, prorrogables máximo por 6 meses. La fecha de inicio será la misma de la suscripción del acta de cumplimiento firmada por los investigadores con el Centro de Estudios Ambientales.

**Se debe atender a la circular de la oficina de Compras y Contratación de la universidad de Nariño respecto a los requerimientos del cronograma, los formatos de adquisición de bienes y rentas para la ejecución de todo el valor financiado deben entregarse hasta el mes de septiembre adjuntando 3 cotizaciones por cada elemento o los documentos que se requieran de acuerdo con ley de garantías y estatutos de contratación internos (fecha por confirmar).*

Compromisos asumidos por los investigadores:

- I. Los investigadores beneficiarios en la convocatoria deberán suscribir un acta de cumplimiento con el CEA.
- II. Los docentes Hora Cátedra que sean líderes de proyectos beneficiados deberán suscribir una póliza de cumplimiento.
- III. Los investigadores beneficiarios en la convocatoria deberán entregar como resultados de la investigación: a) un informe de avances del proyecto; B) Informe Final de Investigación, C) socialización de los resultados de la investigación.
- IV. El CEA establecerá los formatos y las acciones de seguimiento a los informes parciales y finales.
- V. El CEA se reserva el derecho de solicitar informes extraordinarios o de realizar acciones de seguimiento en el momento en el que lo estime pertinente, presentando el respectivo informe.